

# Autorizan a Banco de la Nación a Reorganizar el Departamento Recaudación y otro Económico

DECRETO LEY N° 17558

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que en la organización del Departamento de Recaudación están incluidos los Estancos y el Departamento de Subsistencias; entidades que de acuerdo con las nuevas disposiciones constituyen Empresas Públicas bajo responsabilidad del Ministerio de Industria y Comercio y del Ministerio de Agricultura y Pesquería y consecuentemente no puede continuar como una repartición del Departamento de Recaudación;

Que la dación del Decreto-Ley N° 17355 sobre cobranza coactiva hace necesaria la reestructuración de la División de Cobranzas Coactivas del Departamento de Recaudación;

Que el actual Departamento de Estudios Económicos y Financieros, establecido por el Estatuto del Banco cumple funciones muy limitadas, por lo que es conveniente ampliarlas para que realice estudios de investigación y desarrollo en todos los campos y permita así aumentar la eficiencia en el funcionamiento del Banco de la Nación;

Que en la organización actual, el Fondo de Empleados es una repartición del Departamento de Recaudación, lo que no es apropiado por la responsabilidad que tiene el

Banco sobre su funcionamiento, y porque dentro de la nueva estructura presupuestaria se ha considerado como Empresa Pública, por lo que no puede ser una dependencia del Departamento de Recaudación;

Que por tales razones el Directorio del Banco de la Nación ha solicitado autorización para declarar en estado de reorganización el Departamento de Recaudación y el Departamento de Estudios Económicos de dicho Banco;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1° — Autorízase al Banco de la Nación a reorganizar el Departamento de Recaudación y el Departamento de Estudios Económicos y Financieros de dicho Banco.

Artículo 2° — Facúltase al Directorio del Banco de la Nación para que, dentro del plan de reorganización que llevará a cabo, efectúe el traslado, promoción, reajuste, nombramiento y remoción del personal en la forma que juzgue conveniente.

Artículo 3° — Durante la ejecución del Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 1969; el Banco de la Nación podrá modificar su Presupuesto de Personal sin sobrepasar el monto asignado a la Partida 1.0.0, dando cuenta a la Dirección Nacional de Presupuesto y a la Contraloría General de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los un día del mes de Abril de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCABATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor Gral. FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

Mayor Gral. FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. JORGE CABINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General Brig. EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E. P. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 1° de Abril de 1969  
General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO.

Teniente Gral. FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.